



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

*Subvenciones a asociaciones de mujeres, secretarías de la mujer de sindicatos, y áreas de la mujer de los partidos políticos, organizadas en grupos de trabajo que constituyen el Consejo Municipal de la Mujer del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero*

BDNS (Identif.): 368461.

Extracto del acuerdo de 11 de octubre de 2017 de la Junta de Gobierno Local, por la que se convocan subvenciones a asociaciones de mujeres, secretarías de la mujer de sindicatos, y áreas de la mujer de los partidos políticos, organizadas en grupos de trabajo que constituyen el Consejo Municipal de la Mujer del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero para el desarrollo de programas específicos de mujer en el ámbito municipal que se realicen durante el año 2017.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

*Primero. – Beneficiarias:* Grupos de trabajo formados por las asociaciones de mujeres, secretarías de la mujer de sindicatos, áreas de la mujer de los partidos políticos, que forman parte del Consejo Municipal de la Mujer de Aranda de Duero.

*Segundo. – Objeto:* Convocar concurso público para la concesión de subvenciones, en concurrencia competitiva, a grupos de trabajo formados por las asociaciones de mujeres, secretarías de la mujer de sindicatos, áreas de la mujer de los partidos políticos, que forman parte del Consejo Municipal de la Mujer de Aranda de Duero destinadas a financiar la realización de programas de actividades durante el año 2017, que trabajen en la promoción de la mujer.

*Tercero. – Cuantía:* La financiación de estas ayudas se hará con cargo al presupuesto del vigente ejercicio del Ayuntamiento de Aranda de Duero con una dotación de 8.800 euros, que se distribuirán entre todas las solicitudes admitidas. El importe nunca podrá superar aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otras entidades públicas o privadas, el coste de las actividades subvencionadas a desarrollar.

*Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes:* Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, la instancia normalizada será facilitada en la Concejalía de la Mujer o la web institucional (<http://www.arandadeduero.es>) y se acompañará de la documentación especificada en las bases. El plazo para la presentación de solicitudes finalizará veinte días hábiles desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su presentación presume la aceptación expresa de lo establecido en la convocatoria.



*Quinto. – Otros datos:* Los Anexos y demás documentación correspondiente a la convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web municipal y en las bases facilitadas a la BDNS.

En Aranda de Duero, a 27 de octubre de 2017.

La Secretaria General,  
Ana Isabel Rilova Palacios